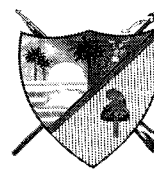




REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA No. CEI –SP 005-2026

MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIKUANI PLAYEROS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Educativo Indígena Sikuaní Playeros, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente requerir **"COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PUERTO SOCORRO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIKUANI PLAYEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"** la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

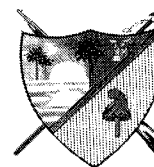
Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, el **CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIKUANI PLAYERO**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el SECOP II y cartelera informativa de la Sede Principal, por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

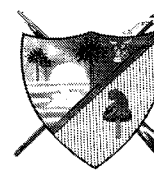
- 1. OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PUERTO SOCORRO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIKUANI PLAYEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEDE PUERTO SOCORRO. SIKUANI PLAYEROS		
2	JABON EN POLVO X 1000 GRAMOS	BOLSAS	15
3	DESINFECTANTE LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GARRAFA	15
4	COLORO NATURAL X 3800 CC	GARRAFA	15
5	BOLSAS BASURA EXTRAGRANDE GRANDE 300 LITROS	PAQUETE	20
6	RECOGEDORES DE BASURA	UNIDAD	5
7	ESCOBA GRUESAS PLUS CON PALO 12 UNIDADES	CAJA	10
9	CEPILLOS CON PALO	UNIDAD	2
10	ESPONJAS LAVALOSA	UNIDAD	3
11	JABON EN BARRA AZUL X 320 CAJA X 25 UNU	CAJA	1
12	TELARAÑERO CON PALO * LARGUE	UNIDAD	5
13	MECHA DE TRAPEROS GRANDES CUADRADOS REFERENCIA 1000 MAS PALO	UNIDAD	4
14	CREOLINA X 470 ML	UNIDAD	5
15	VENENO CONTRA SANCUDOS DE 400 CM3	UNIDAD	15
16	RASTRILLOS GRANDES	UNIDAD	12
17	PAPELERA PEDAL 14 LT	UNIDAD	5

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



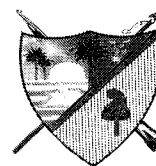
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



18	BALDE DE 10 LITROS	UNIDAD	8
	SUBTOTAL UTILES DE ASEO		
2	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cajas de lápices	CAJAS	20
2	Cajas de lapicero negro	CAJAS	20
3	pistolas de silicona grande	UNIDAD	3
4	Barras de silicona grande	UNIDAD	50
5	Potes mediano de silicona fría	UNIDAD	10
6	Cajas de marcadores permanente: verde, azul, negro, rojo, morado 5 de cada color	CAJAS	5
7	Cajas de Ganchos de grapadora	CAJAS	10
8	Cajas de clic		10
9	Caja de resma de papel tamaño carta	CAJAS	6
10	Cajas de colores	CAJAS	9
11	Cajas de plastilina	CAJAS	30
12	Cajas de Marcadores punta fina	CAJAS	9
13	Bolsa de pimpones	BOLSA	2
14	Bolsas de pelotas plásticas mediana	BOLSA	2
15	Bolsas de pelotas de goma pequeña	BOLSAS	2
16	Foami pliego escarchado de color dorado, plateado rojo, verde, azul, fucsia.	PAQUETE	6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



17	Vinilos de litro colores amarillo, rojo, verde, naranja, azul, blanco, morado de 2 de cada uno	UNIDAD	20
18	Kits de pinceles	UNIDAD	10
19	Cajas Ganchos de nodrizas	CAJAS	5
20	impresora laser	UNIDAD	1

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	PRODUCTO
• 44120000 – • 14110000 –. • 47130000 –• 53130000 –	Suministros de oficina. Productos de papel Suministros de limpieza. Artículos de aseo personal (si incluye jabón u otros productos de higiene)

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato Prestación de Servicios.

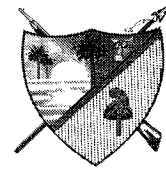
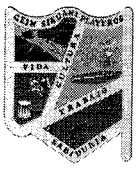
1.2. **PLAZO DE EJECUCION:** Cinco (05) días, a partir de la fecha del acta de inicio.

1.3. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

1.4. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.003.001 Materiales y suministro recursos SGP.

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la cartelera informativa de la sede Principal del Centro Educativo de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa.



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6.714.251)** disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.008.008 Recursos Amparado por el Certificado Presupuestal No 20260008 del 01 de Julio de 2026.

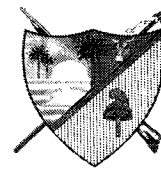
1.7 FORMA DE PAGO: El Contrato será cancelado con un cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento y acta de recibo final por parte de la Directora del Centro educativo.

2. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar



satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

l) Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.

m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

2.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El CENTRO EDUCATIVO, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

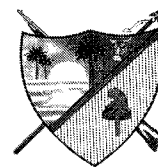
3.

3. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	08 de julio de 2026	Cartelera informativa de la sede principal
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 08 de julio de 2026 hasta las 11:00 A.m. del día 14 de julio de 2026.	Oficina pagaduría del Centro Educativo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	09 de julio de 2026 Observaciones hasta 09 de julio de 2026 – hora 11:00 A.m.	Cartelera informativa de la sede principal
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	10 de julio a partir de las 2:00 pm de 2026	Cartelera informativa de la sede Principal
Firma de contrato	14 de julio de 2026	Cartelera informativa de la sede principal

7. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Sede Principal del Centro Educativo Sikuani Playero del municipio de Arauca, la cual se encuentra localizada en la Vereda Barrancones del municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

9. REQUISITOS HABILITANTES

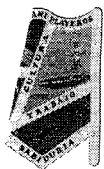
Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia máxima de 45 días.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
4. Prueba de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales copia de autoliquidación del último mes, para personas jurídicas certificado previsto en el art. 50 Ley 789/02.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría del último trimestre.
6. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría del último trimestre.
7. Certificación de Experiencia, expedidas directamente por la entidad en celebración y ejecución de contratos con objetos similares
8. Antecedentes correctivos

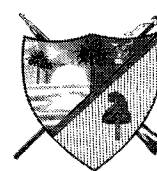
Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y Jurídica
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural y jurídica
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados.

El Oferente resultante deberá entregar Copia de certificación bancaria para tramitar pago.

10. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

El Centro Educativo Indigena Sikuaní Playeros del municipio de Arauca, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a los 08 de julio de 2026

Gladys Rene Machado

GLADYS RENE MACHADO
Directora

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058